

**CONCEDE PERMISO SIN GOCE DE
SUELDO AL FUNCIONARIO QUE INDICA**

RESOLUCIÓN N° 35-A/2022.

San Miguel, 01 de marzo de 2022.

VISTOS

1. La solicitud de fecha 01 de marzo de 2022, presentada a la suscrita por el trabajador, don Matías Goyenechea Hidalgo, Director de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel, donde solicita permiso sin goce de sueldo desde el día 01 de marzo al 04 de marzo del año 2022, ambas fechas inclusive.
2. El Memorándum N° 832/2022 de fecha 01 de marzo de 2022, emitido por el Sub Director de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel, don Alexis Ahumada Salinas, dirigido a la suscrita, por medio de la cual se informa lo anteriormente expuesto.
3. El Código del Trabajo, y demás normas pertinentes.

Y CONSIDERANDO

1. Que el Director de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel, don Matías Goyenechea Hidalgo, ha informado a la suscrita la solicitud en los términos expuestos, y la posibilidad de acceder al mismo, sin que eso afecte la continuidad y prestación del servicio.
2. La personería de doña **MARJORIE PAZ CUELLO ARAYA** para representar a la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL** consta en el Acta de Sesión Extraordinaria del Directorio de la Corporación Municipal de San Miguel, de fecha 29 de junio de 2021 y reducida a Escritura Pública, anotada en el Repertorio bajo el número 1091, de fecha 30 de junio de 2021, otorgada ante la Trigésima Novena Notaria de Santiago, de doña Lorena Quintanilla León. La suscrita es designada Secretaria General de la Corporación Municipal de San Miguel.
3. Y, teniendo presente las facultades que en mi calidad de Secretaria General me confieren los Estatutos de la Corporación Municipal de San Miguel, aprobados por Decreto N° 613, de 30 de junio de 1982, del Ministerio de Justicia, y su posterior modificación aprobada por el Decreto N° 536 del Ministerio de Justicia, de fecha 04 de junio de 1987.

RESUELVO:

1. **CONCÉDASE** a don Matías Ricardo Goyenechea Hidalgo, cédula de identidad N° 15.563.029-9, Director de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel, a partir del **01 de**



marzo de 2022 hasta el 04 de marzo del mismo año, ambas fechas inclusive, permiso sin goce de remuneraciones.

2. **INSTRÚYASE** a la Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Personal y Remuneraciones a proceder en los términos indicados precedentemente.

Notifíquese al interesado e interesadas, cúmplase y archívese en la oportunidad correspondiente.





MARJORIE PAZ CUELLO ARAYA
SECRETARIA GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

NDF

Distribución:

- Matías Goyenechea Hidalgo, Director de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel.
- Dirección de Salud C.M.S.M.
- Dirección de Control C.M.S.M.
- Dirección de Administración y Finanzas C.M.S.M.
- Departamento de Personal y Remuneraciones de la C.M.S.M.
- Archivo Secretaría General C.M.S.M.
- Archivo Dirección Jurídica C.M.S.M.